

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN ADM/ARAP No.050
(De 01 de septiembre de 2023)



Que implementa el uso obligatorio de la plataforma *e-Catch* para la presentación de los requisitos y validación de los Certificados de Captura, en cumplimiento del reglamento 1005/2008 de la Unión Europea.

LA ADMINISTRADORA GENERAL
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, se crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en adelante la Autoridad, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que de acuerdo a los numerales 2 y 7 del artículo 38 de la Ley 44 de 2006, la Autoridad, a través de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, tiene entre sus funciones, establecer las bases y los parámetros que deberán seguir las normas técnicas para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, así como la supervisión, la verificación y la certificación de la actualización y el cumplimiento de dichas normas, y velar, en coordinación con las entidades correspondientes, por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que tienen por objeto regular la protección y la utilización de los recursos acuáticos.

Que la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, establece en su artículo 31 que la Autoridad adoptará toda aquellas medidas de conservación, ordenación y fiscalización que sean necesarias para prevenir, combatir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada (INDNR), pudiendo reglamentar aquellas medidas que no estén expresamente contempladas en la Ley, conforme a los acuerdos, convenios y tratados internacionales.

Que de acuerdo al numeral 26 del artículo 145 de la Ley 204 de 2021, se considera una infracción grave a las normativas vigentes de acuicultura, pesca, actividades relacionadas con la pesca y actividades conexas, comercializar, transportar o utilizar en un buque, finca de producción o planta de procesamiento, pescado proveniente de actividades de INDNR.

Que el Decreto Ejecutivo 111 de 05 de julio de 2021, dispone en su artículo 14, que todos los establecimientos en tierra o buques que introduzcan, transporten o procesen productos provenientes de la pesca, deberán garantizar la legalidad y trazabilidad del producto, para lo cual, deberán solicitar copia de la licencia de pesca vigente, copia de la bitácora o el diario de pesca, certificados de captura, estadísticos de captura, en el caso en que apliquen, y copia de la declaración de desembarque y transbordo correspondiente a las especies recibidas en la planta.

Que en el marco de lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar, artículo 3 – Responsabilidad del Estado del Pabellón, cada una de las Partes tomará las medidas necesarias para asegurar que los buques pesqueros autorizados a enarbolar su pabellón, no se dediquen a actividad alguna que debilite la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación.

Que ante la necesidad de verificar y regular los productos acuáticos exportados desde la República de Panamá a los diversos mercados internacionales, la Autoridad considera indispensable formalizar el uso de la plataforma contentiva de los modelos de Certificados correspondientes a la captura y exportación de los mismos, a ser utilizados en dichos mercados, a fin de contar con un sistema adecuado e integral de control y trazabilidad; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Se implementa el uso obligatorio de plataforma *e-Catch* para la presentación de los requisitos y validación de los Certificados de Captura, en cumplimiento del reglamento 1005/2008 de la Unión Europea.

afm

SEGUNDO: Para los efectos de la presente resolución, se entiende como terceros países cualquier Estado distinto a la República de Panamá.

TERCERO: Toda persona natural o jurídica, propietario de buque, armador, operador, agente residente, representante legal y/o beneficiario final de buque de pesca de pequeña escala, mediana escala o gran escala de pabellón nacional y buques de captura de pabellón nacional de servicio internacional, deberá gestionar y completar mediante la plataforma *e-Catch* la solicitud de validación y emisión del Certificado de Captura o Certificado de Captura Simplificado, según aplique.

Parágrafo: Para acceder a la solicitud de Certificado de Captura o Certificado de Captura Simplificado, el interesado deberá gestionar previamente la obtención de la declaración de desembarque del buque, mediante la plataforma *e-Land*.

CUARTO: El Certificado de Captura y el Certificado de Captura Simplificado, serán utilizados, según corresponda, y serán validados y emitidos por la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad, previo análisis de cumplimiento de las medidas de ordenación vigentes.

La validación del Certificado de Captura Simplificado, aplicará en caso de buques de pesca de pequeña escala y de mediana escala, de pabellón nacional, que pescan en las aguas bajo soberanía y jurisdicción de la República de Panamá, que mantengan alguna de las siguientes características:

- a. Eslora total inferior a 12 metros, que no utilicen artes de arrastre;
- b. Eslora total inferior a 8 metros, que utilicen artes de arrastre;
- c. Sin superestructura; o
- d. Con arqueo medido de menos de 20 toneladas bruto (GT).

QUINTO: La validación del Certificado de Captura y del Certificado de Captura Simplificado, se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos que deberán ser anexados en la plataforma *e-Catch*:

1. Constancia de Pago realizado en el Departamento de Tesorería de la Autoridad, para el inicio de la validación del Certificado de Captura;
2. Certificado de Captura a validar en la plataforma, debidamente completado, según corresponda;
3. Informe de entrada a planta con registro de entrada de lotes de productos o subproductos de recursos acuáticos;
4. Copia de la cédula de identidad personal o pasaporte del capitán del buque de pesca (si es una actualización del documento);
5. Documento de transporte o *Bill of Lading*, (listado de contenedores, que incluya su número y *packing list*, indicando el peso por especie);
6. Factura comercial de entrada de materia prima a la planta procesadora o exportadora;
7. Certificado de Paz y Salvo, emitido por la Autoridad;
8. Cualquier otro documento que la Autoridad requiera, para verificar el cumplimiento de las medidas de ordenación vigentes.

SEXTO: La Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, no validará el Certificado de Captura y el Certificado de Captura Simplificado, si el buque de pesca y/o la empresa exportadora, no cumplieron con las medidas de ordenación vigentes al momento en que se realizaron las capturas, así como también, cuando se trate de recursos acuáticos sujetos a protecciones y restricciones especiales.

Parágrafo: En el caso de especies listadas en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), se establecerán los procedimientos para aprobar o denegar la validación de los Certificados de Captura y Certificados de Captura Simplificados de la República de Panamá, a través de coordinaciones respectivas entre el Ministerio de Ambiente y la Autoridad.

SÉPTIMO: La Autoridad mantendrá comunicación y coordinación, por todos los medios disponibles, con las autoridades pesqueras de terceros países, a efectos de cumplir y hacer cumplir las normas jurídicas vigentes de la República de Panamá y demás Convenios y Acuerdos Internacionales, en lo relativo a las capturas, transporte y exportación de recursos acuáticos provenientes de buques de pesca de mediana escala y de gran escala de pabellón nacional, que pescan en aguas bajo la soberanía y jurisdicción de la República de Panamá.



afu

OCTAVO: El documento denominado “Módulo de Certificado de Captura, Manual de Uso” adjunto a la presente resolución, forma parte integral de la misma.

NOVENO: La plataforma *e-Catch* se activará para el proceso de solicitud de usuarios, a partir del día 10 de septiembre de 2023, y su uso oficial iniciará desde las 00:00 horas UTC del día 29 de septiembre de 2023.

Parágrafo: Toda consulta relacionada al uso de la plataforma *e-Catch*, deberá ser dirigida al correo electrónico ivc@arap.gob.pa

DÉCIMO: El incumplimiento de lo establecido en la presente resolución, será sancionado de acuerdo a la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución deja sin efecto la Resolución ADM/ARAP N°011 de 14 de febrero de 2023.

DÉCIMO SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


YARELIS MARTÍNEZ MORENO
Administradora General


Autoridad de los Recursos Judiciales


República de Panamá
Secretaría General
Autoridad de los Recursos Judiciales


AUTORIDAD DE LOS RECURSOS JUDICIALES DE PANAMA
Fiel copia de la original
Secretaría General Fecha: 13/9/23



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ

MODULO DE CERTIFICADO DE CAPTURA



MANUAL DE USO

Pantalla de Listado Certificado de Captura

Seleccionar la opción **“Nuevo Certificado de Captura”** para ingresar la información del certificado



ID	IDENTIFICACION	PROVENIR DE	ESPECIE	FECHA DE CAPTURA	ESTADO
63	ANIL YOG	Panamá	25481-PEST-0	2023-08-10	Activo
62	ABACORA CARBE	Panamá	3259-PEST-F-0	2023-08-10	Activo
61	CHARO RJO	Panamá	3042-D-A	2023-08-10	Activo
60	ABACORA CARBE	Panamá	3258-PEST-F-0	2023-08-10	Activo
59	ABACORA CARBE	PANAMA	3259-PEST-F-0	2023-08-10	Activo
58	ABACORA DEZ	PANAMA	47033-0	2023-08-10	Activo
57	ANORA	PANAMA	43861-D-A	2023-08-10	Activo

LISTADO DE CERTIFICADOS DE CAPTURA



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ

Pantalla de Datos del Buque

Datos del Buque

Id del Buque*

Buque: 11710801

Licencia*

Licencia 2

Número de Patente AMP

Número BOMARSAT

Indicativo de Llamada de Radio

OMI

Número Teléfono

Correo Electrónico

Puerto base

Pabellón

PANAMÁ

PANAMÁ

En este formulario se llenarán todos los datos del buque que está declarando sus capturas.



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

Debe llenar los campos solicitados en el formulario

En el campo ***ID del Buque***

Debe buscar el buque por nombre o por IMO y seleccionarlo; al hacer esto los campos **“Numero Patente AMP”**, **“Indicativo de Llamada”** y **“OMI”** se llenan automáticamente con información previamente registrada. Esta información es referente al buque seleccionado

En el campo ***Licencia*** y ***Licencia 2***

Debe seleccionar la licencia (o licencias) que aplica(n) entre las opciones ofrecidas con relación al buque escogido.

Id del Buque*	Licencia*	Licencia 2
2650249 CHUNG KUO	SELECCIONE UNA LICENCIA	SELECCIONE UNA LICENCIA
Número de Patente AMP	03-101-3504-6-618 Vencimiento: 2022-December-22 (Activo)	Radio de Radio
35162-12-A	01-99-3504-6-263 Vencimiento: 2022-December-22 (Activo)	HO2535



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ

En el campo *Número INMARSAT*

Debe colocar el número asignado al buque de manera manual.

En el campo *Número Teléfono* y *Correo Electrónico*

Debe la información de contacto necesaria relacionada con el buque que está ingresando el certificado.

Pantalla de Descripción del Producto

Capturas
Desembarcadas

Seleccione:

Descripción del Producto

Especies	Código del Producto	Zona de Captura	Fecha de Captura	Tipo de Transformación Autorizada a bordo	Peso vivo estimado(Kg)	Peso estimado a Desembarcar(Kg)	Peso Desembarcado comprobado(Kg)	Eliminar
----------	---------------------	-----------------	------------------	---	------------------------	---------------------------------	----------------------------------	----------

Manifiesto de Cargas

En esta sección se llenaran todos los datos que tengan que ver con los productos que se declararan como capturados a partir del desembarque seleccionado.

En el campo *Capturas Desembarcadas*

Debe seleccionar la declaración de desembarque relacionada con el certificado de captura que se está realizando.



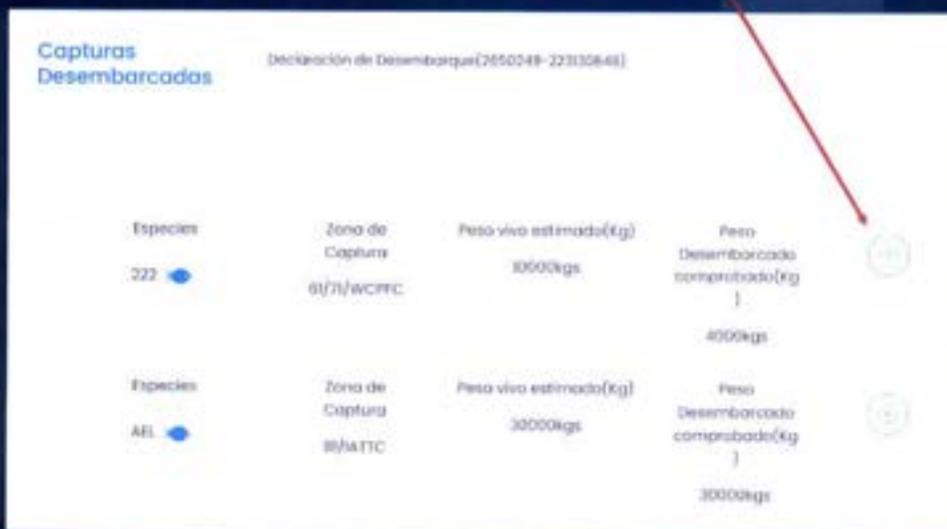
Capturas Desembarcadas

Seleccione:

Seleccione:

Declaración de Desembarque(2650249-223130848)

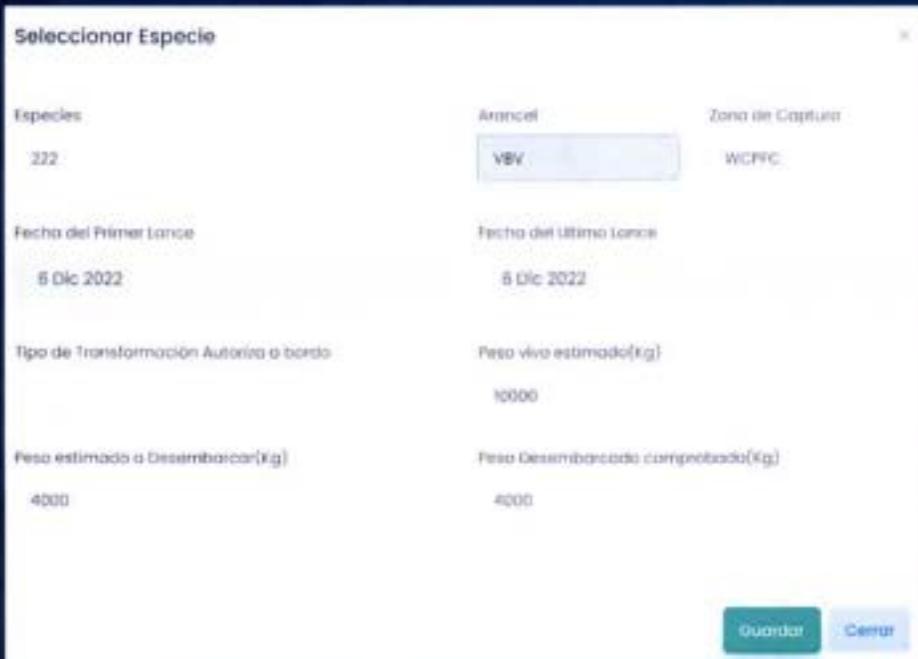
Al seleccionar la declaración de desembarque se desplegarán todos los productos previamente declarados como desembarcados para que usted seleccione cuales de estos productos formaran parte del certificado al presionar el icono “+”.



Especie	Zona de Captura	Peso vivo estimado(Kg)	Peso Desembarcado comprobado(Kg)	
222	61/71/WC/RC	10000kg	4000kg	+
Especie	Zona de Captura	Peso vivo estimado(Kg)	Peso Desembarcado comprobado(Kg)	
AEI	81/ATTC	30000kg	30000kg	+

Registro producto en certificado:

Al presionar el icono tendrá una pantalla emergente con toda la información pertinente al producto, deberá indicar su “**Arancel**”, “**Fecha de Primer y Ultimo Lance**” y la “**Transformación Autorizada A Bordo**”. Al ingresar esos datos puede proseguir presionando el botón **Guardar**.



The screenshot shows a form titled "Seleccionar Especie" with the following fields and values:

Especies	Arancel	Zona de Captura
222	VBV	WCPFC
Fecha del Primer Lance	Fecha del Ultimo Lance	
8 Dic 2022	8 Dic 2022	
Tipo de Transformación Autorizada a bordo	Peso vivo estimado(Kg)	
	10000	
Peso estimado a Desembarcar(Kg)	Peso Desembarcado comprobado(Kg)	
4000	4000	

Buttons: Guardar, Cerrar

Pantalla emergente de Descripción del Producto

En caso de que haya algún error al ingresar un producto existe el botón de Eliminar en el listado de productos que se produce.

Sección de Manifiestos de Carga:

En esta sección se presentará el listado de todos los adjuntos relacionados con el manifiesto de carga para esta captura, para adjuntar uno nuevo debe presionar **Agregar Adjunto**.



En la pantalla emergente solo debe ubicar el archivo que desea adjuntar, seleccionarlo y si desea colocarle una descripción antes de presionar **Guardar**.



Pantalla de Medidas de Conservación

Referencias de las medidas de conservación y ordenación aplicables

Actividad en Zona Económica Exclusiva

País	Licencia	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Observación	Adjunto	Eliminar
------	----------	------------------	----------------------	-------------	---------	----------

Agregar Licencia

Registros en las OROPS

Nombre de la OROP	Opción
-------------------	--------

Agregar OROP

En esta sección del proceso se adjuntarán las licencias que aplican para el buque en zonas económicas exclusivas y se agregará un listado de todas las OROPs que hayan sido parte durante el proceso de captura.

Agregar Licencia de Zona Exclusiva

Para realizar este proceso debe presionar el botón de **Agregar Licencia** al hacerlo aparecerá una pantalla emergente .



The screenshot shows a form titled "Datos de la Licencia" with the following fields:

- País:** A dropdown menu with "Albania(AL)" selected.
- Código de la Licencia:** A text input field.
- Fecha de Emisión de la Licencia:** A date picker showing "8 Dic. 2022".
- Fecha de Vencimiento de la Licencia:** A date picker showing "8 Dic. 2022".
- Adjunte la Licencia:** A file upload section with a "Seleccionar archivo" button and the text "Ninguno archivo selec.".
- Observación:** A text area for notes.

At the bottom right of the form are two buttons: "Guardar" (green) and "Cerrar" (light blue).

Pantalla emergente de Licencias para Zonas Exclusivas

Para cada licencia debe indicar el **"País"** donde aplica, el **"Código de la Licencia"**, la **"Fecha de Emisión"** y la **"Fecha de Vencimiento"**.

Para cada licencia se debe adjuntar un archivo en donde sea visible el documento físico para esto debe presionar **Seleccionar archivo** y si desea poner una observación antes de presionar **Guardar**.

Agregar Registros en las OROPS:

Para realizar este paso debe presionar el botón de **Agregar OROP**, al hacer esto obtendrá una pantalla emergente con el listado de todas las OROPS existentes, debe escoger una y presionar el botón **Guardar**. Este proceso se repetirá si necesita declarar más de una OROP.



Pantalla emergente de OROPS

Pantalla de Datos del Capitán

Información del Capitán del Buque de Pesca

Nombre del Capitán*

Nacionalidad*

Afghanistan

Pasaporte del capitán

Guardar Datos del Capitán

Pasaporte del capitán y Lista de Tripulación

Descripción de Archivo

Adjunto

Eliminar

Agregar Adjunto

En esta sección del proceso se llenará y adjuntará toda la información pertinente relacionada con el capitán del buque.

Agregar Datos del Capitán:

En esta sección se debe escribir la información pertinente del capitán en cada campo incluyendo **“Nombre del Capitán”** y **“Pasaporte del Capitán”**.

En el campo de **“Nacionalidad”** se debe seleccionar el país del listado que se presenta. Al tener toda la información en los campos se debe culminar presionando el botón **Guardar Datos del Capitán**

Información del Capitán del Buque de Pesca

Nombre del Capitán*	Nacionalidad*
	Afghanistan
Pasaporte del capitán	

Guardar Datos del Capitán ←

Adjuntar los Documentos del Capitán:

En esta sección se deben adjuntar los documentos de **Pasaporte del Capitán y Lista de Tripulación.**

Ambos documentos se adjuntan de la misma manera presionando el botón de **Agregar Adjunto**, lo que hará que aparezca una pantalla emergente en donde se debe seleccionar un archivo para adjuntar y agregarle una descripción para ser más fácilmente identificable, se finaliza el proceso presionando **Guardar**. Este proceso se repite para cada documento.

Pasaporte del capitán y Lista de Tripulación

Descripción de Archivo

Adjunto

Eliminar

Agregar Adjunto



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ

Pantalla de Transbordos en Mar

Declaración de Transbordo en Mar

Fecha de Transbordo *	Zona de transbordo *	Latitud *	Longitud *
5 Dec 2022			
Peso estimado de transbordo *	Nombre del Capitán del Buque Receptor *	Nombre del Buque Receptor *	Distintivo de llamada de Radio *
OM *			

Guardar

Regresar al listado

En esta sección del proceso se llenará toda la información referente a los transbordos que se hayan realizado en mar relacionados a las capturas declaradas.

En el campo *Fecha de Transbordo*

Debe seleccionar la fecha en la que se realizó el transbordo que está declarando.

En los campos *Zona de Transbordo*, *Latitud* y *Longitud*

Debe colocar toda la información pertinente a la ubicación exacta en donde se realizó el transbordo.

En el campo *Peso Estimado de Transbordo*

Debe colocar el peso total de producto que fue transbordado.

En los campos *Nombre del Capitan*, *Nombre del Buque*, *Distintivo de Llamada* y *OMI*

Debe colocar toda la información pertinente al buque receptor en el transbordo, es decir toda la información del buque recibió el producto.

Pantalla de Transbordos en Puerto

Declaración de Transbordo en Puerto

Nombre del Funcionario *

Fecha de Desembarque *

8 Dic 2022

Puerto de Desembarque *

Autoridad *

Dirección *

Numero de Teléfono *

titulos de Notificación de Entrada a Puerto y Autorización de Transbordo en Puerto.

Descripción de Archivo

Adjunto

Eliminar

Agregar Adjunto

En esta sección se llenaran todos los datos pertinentes de los transbordos que se realizan en puerto y se adjuntan los documentos necesarios.

En el campo *Nombre del Funcionario*

Debe colocar el nombre del encargado del transbordo que se esta declarando.

En el campo *Fecha de Desembarque*

Debe seleccionar la fecha en la que se realizó el transbordo.

En el campo *Puerto de Desembarque*

Debe colocar el puerto en donde se realizó el transbordo.

En el campo *Autoridad*

Debe colocar la autoridad que responde por el transbordo que se realiza.

En los campos *Direccion* y *Numero de Telefono*

Debe colocar la información personal del funcionario encargado del transbordo.

En la sección ***Notificación de Entrada a Puerto*** y ***Autorización de Transbordo en Puerto***

Debe adjuntar estos documentos, ambos se encontraran en el mismo lugar para adjuntarlos debe presionar el botón **Agregar Adjunto** que abrirá una pantalla emergente en donde deberá ubicar el documento y darle una descripción antes de presionar el botón de **Guardar**.
Este proceso se tendrá que repetir por cada documento.

títulos de Notificación de Entrada a Puerto y Autorización de Transbordo en Puerto.

Descripción de Archivo

Adjunto

Eliminar

Agregar Adjunto

Manifiesto de Cargas

Adjunto:

Seleccionar archivo | Ninguno archivo selec.

Descripción de Archivo

Guardar

Cerrar

Pantalla de Información del Transporte

Información Relativa al Transporte

Pais Exportador*	Puerto/Aeropuerto/Otro Lugar de Salida	Vuelo, Conocimiento de Embarque Aéreo			
Panamá					
Placa del Vehículo	Número de Conocimiento de Embarque en Ferrocarril	Otros documentos de transporte			
Nombre y Apellido	Dirección	Lista de Contenedores	Peso	País	Eliminar
Observación		Agregar Contenedor			

En esta sección se llenaran todos los datos relacionados con el transporte del producto.

**En el campo *Puerto/Aeropuerto/Otro
Lugar de Salida***

Debe colocar el lugar de salida del producto

**En el campo *Vuelo, Conocimiento de
Embarque Aereo***

Debe colocar esta información si el producto se transportara por algún medio aéreo.

En el campo *Placa del Vehículo*

Debe colocar la placa del vehiculo encargado del transporte del producto.

**En el campo *Numero de Conocimiento de
Embarque en Ferrocarril***

Debe llenar este campo solamente si el medio de transporte incluye ferrocarril.

En los campos ***Nombre y Apellido*** y ***Dirección***

Se incluyen los datos del encargado o conductor del transporte de los productos.

Para el listado de contenedores

Debe presionar el botón de **Agregar Contenedor** lo que producirá una pantalla emergente en donde debe introducir toda la información pertinente contenedor por contenedor. Este proceso se repetirá dependiendo de la cantidad de contenedores por agregar.

Listado de Contenedores	Peso	País	Eliminar
23	400.000000	Afghanistan	

Agregar Contenedor ←

Agregar Contenedor

País
Afghanistan

Número de Contenedor

Peso
400

Guardar **Cancelar**

Pantalla emergente del registro de contenedores

Pantalla de Declaración del Importador

Declaración del Importador

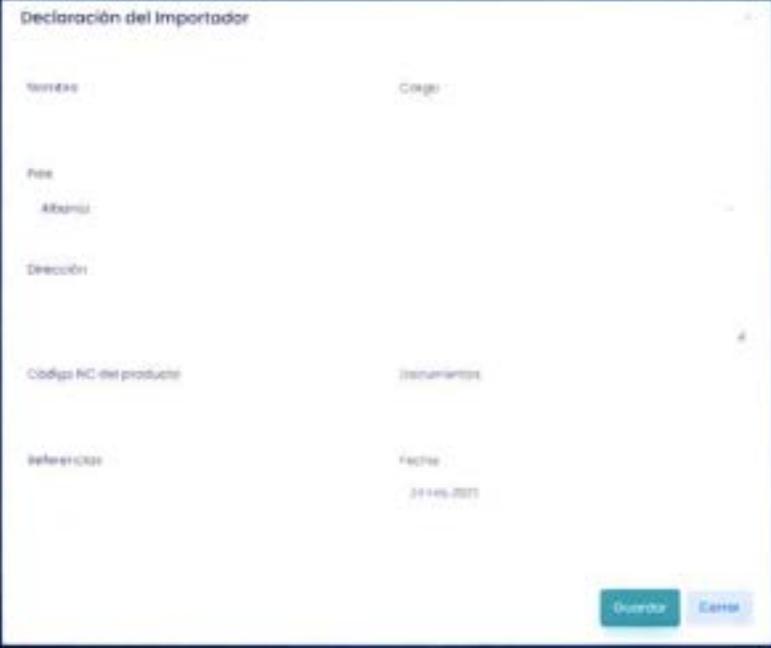
Nombre	Cargo	País	Código WC del producto	Documentos	Referencias	Fecha	Opción
--------	-------	------	------------------------	------------	-------------	-------	--------

[Declaración del Importador](#)

Para crear nueva Declaración
dar clic al botón

En esta sección estarán los datos de las declaraciones de los importadores por producto.

Pantalla de Declaración del Importador



The screenshot shows a web form titled "Declaración del Importador". It contains several input fields for data entry:

Nombre	Cargo
País	
Apellido	
Dirección	
Código NC del producto	Documento
Referencia	Fecha 21/09/2023

At the bottom right of the form, there are two buttons: "Guardar" (Save) and "Cancelar" (Cancel).

Para guardar los datos dar clic en el botón Guardar

En esta sección se llenaran todos los datos relacionados con la información del importador.

Pantalla de Declaración del Importador

Para seleccionar los productos darle al botón

Declaración del Importador

Nombre	Cargo	País	Código NC del producto	Documentos	Referencias	Fecha	Opción
AMERICAN EAGLE IMPORTER	Administrador	Estados Unidos de América	450950700	WSS34507	41U97070	2023-02-04	  
DEEP OCEAN IMPORTER	Gerente	Canadá	450950700	QWU97070	41U97070	2023-02-03	  

[Declaración del Importador](#)

Para modificar los datos del importador dar clic al botón

En esta sección está un listado de los importadores ya ingresados para posterior asignar sus productos.

Pantalla de Declaración del Importador

Para incluir el producto en el registro darle espacio del check

Para introducir el peso para importar seleccionar la casilla en blanco

Declaración del importador

AEU (Auchenorhina punctatus)	Peso Desembarcado comprobado (Kg) 1,050.00kgs	Incluir en este registro <input type="checkbox"/>	Peso total para este importador (kgs) <input type="text"/>
AIO (Acanthopagrus opercularis)	Peso Desembarcado comprobado (Kg) 4,900.00kgs	Incluir en este registro <input type="checkbox"/>	Peso total para este importador (kgs) <input type="text"/>

Para incluir todo el pesaje y todos los productos darle clic al botón

Al darle clic al botón de los productos se nos despliega un pantalla emergente donde no muestra los productos que puede seleccionar el importador para hacer su declaración.



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

Documento PDF

REPÚBLICA DE PANAMÁ / REPUBLIC OF PANAMA
 AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ / AQUATIC RESOURCES AUTHORITY OF PANAMA
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 CERTIFICADO DE CAPTURA
NO. CC-2023-H9HB-62

1. Autoridad Validadora
 Nombre y Apellido: Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección: Bella Vista, Calle 45, Distrito Ancon, Teléfono: +507(011) 4000 Fax: +507(011) 4002

2. Información del Buque Pesquero:

Nombre del buque pesquero: ACACORA CAMER	Indicativo de formato de casco: 9998	Numero OIR (Si se aplica): BT0023	Numero de Matrícula: 2328-PEST-P-00	País: Panamá	Puerto Base: Panamá
No. sistema de Pesca: 03-045-5947 (A-71)	No. sistema: 000000	País: BT0000	Fecha Emisión: 08-jun-2024	Dirección de Correo Electrónico: vea@arapam.com	

3. Descripción del producto (Véase página siguiente)
4. Medidas de Conservación Y Ordenación Aplicables
 Referencias a las medidas de conservación y Ordenación aplicables:
 OTC: WCPCU

5. Datos del capitán:

Nombre y Apellido del Capitán: Richard Phillips	Nacionalidad: Estados Unidos de América	Numero del Capitán: 1-000-8999
---	---	--

6. Declaración de Tránsito en el Mar

Nombre del capitán del buque pesquero: David Clark	Nombre y Apellido del Autorizador: Max Chacon
Fecha del transito: 03-Feb-2023	Autoridad: ARAP
Zona de transito: Tuboqa	Dirección: PANAMA, puerto de vel
País del transito: Letitudi Longitudi36	Teléfono: 6778888
Peso estimado (kg): 100-50	Puerto de Desembarque: PUERTO BALBOA (B)
Capitán buque receptor: David Clark	Fecha de Desembarque: 03-Feb-2023

7. Autorización del transito en una Zona Portuaria

Nombre del buque: ANCARA	Coma:	Calle:
Indicativo de formato de casco: 9998		
No. OIR (Si se aplica): 9998000		

8. Datos del Exportador
 Nombre del Exportador: Dirección del Exportador

9. Validación de la Autoridad del estado de abanderamiento

Nombre:	Forma, Fecha y sello:
Cargo:	Fecha otorgada:

10. Información Relativa al transporte

Especie	Zona de Captura/Fecha de Captura	Peso vivo estimado (kg)	Peso estimado a desembarque (kg)	Peso desembarcado (comprobado) (kg)
Archerfish (Archerfish punctatus)	03 Feb 2023 hasta 03 Feb 2023 01:00-00	1,000.00	1,000.00	
Archerfish (Archerfish punctatus)	03 Feb 2023 hasta 03 Feb 2023 04:00-00	1,000.00	1,000.00	

11. Declaración del Importador

REPÚBLICA DE PANAMÁ / REPUBLIC OF PANAMA
 AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ / AQUATIC RESOURCES AUTHORITY OF PANAMA
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 CERTIFICADO DE CAPTURA
NO. CC-2023-H9HB-62

10. Información Relativa al transporte

Especie	Zona de Captura/Fecha de Captura	Peso vivo estimado (kg)	Peso estimado a desembarque (kg)	Peso desembarcado (comprobado) (kg)
Archerfish (Archerfish punctatus)	03 Feb 2023 hasta 03 Feb 2023 01:00-00	1,000.00	1,000.00	
Archerfish (Archerfish punctatus)	03 Feb 2023 hasta 03 Feb 2023 04:00-00	1,000.00	1,000.00	

11. Declaración del Importador